CONSTANCIA: Manizales, 22-02-2021, informo al señor Juez que en este proceso el apoderado solicita se oficie a EPS y a BANCOLOMBIA.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No 217

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MONICA LUCIA CARDONA AGUIRRE C.C. 24.333.799
DEMANDADOS: ERWIN VALENCIA RAMIREZ CC. 16.076.972
JOHANNA ANDREA MORENO MORENO CC. 30.234.816
RADICADO: 170014003002-2019-00753-00

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a las EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. y EPS SALUD TOTAL para que se sirvan informar con destino a este proceso los motivos por los cuales a la fecha no han dado respuesta a los oficios No. 680 y 681 de marzo 10 de 2020.

De igual forma se requiere a la entidad Bancaria BANCOLOMBIA para que informe con destino a este Juzgado si conoce la dirección, teléfono y correo electrónico de los demandados debido a que a pesar de que la medida de embargo que fue comunicada mediante oficio CIRCULAR No. 35 de enero 24 de 2020, no fue positiva, los mismos registran cuentas activas en esta entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado 23-02-2021
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA-Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO 248

GERENTE:
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
notificacionesjudiciales@epssura.com.co
La Ciudad

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MONICA LUCIA CARDONA AGUIRRE C.C. 24.333.799
DEMANDADOS: ERWIN VALENCIA RAMIREZ CC. 16.076.972
JOHANNA ANDREA MORENO MORENO CC. 30.234.816
RADICADO: 170014003002-2019-00753-00

ASUNTO: REQUERIMIENTO

Comedidamente nos permitimos comunicarle que este Despacho por auto de la fecha en el proceso del asunto, ha dispuesto lo siguiente:

"…Requerir a las **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A**. y EPS SALUD TOTAL para que se sirvan informar con destino a este proceso los motivos por los cuales a la fecha no han dado respuesta a los oficios No. **680** y 681 de marzo 10 de 2020. Así:

Requerir a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. entidad en salud en la que el demandado ERWIN VALENCIA RAMIREZ registra como cotizante-activo *y oficiar a SALUD TOTAL SA entidad de salud en la que la demandada JOHANNA ANDRES MORENO MORENO registra como cotizante-activo* ***para que los mismos informen con destino al despacho si conocen dirección de notificaciones de los mismos****…"*

Es de aclarar que dicho requerimiento se ordenó para el proceso que se tramita en este Despacho, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta.

Al contestar favor citar radicado del proceso y nombre de las partes.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No 249

GERENTE:
EPS SALUD TOTAL
notificacionesjud@saludtotal.com.co; dannym@saludtotal.com.co
La Ciudad

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MONICA LUCIA CARDONA AGUIRRE C.C. 24.333.799
DEMANDADOS: ERWIN VALENCIA RAMIREZ CC. 16.076.972
JOHANNA ANDREA MORENO MORENO CC. 30.234.816
RADICADO: 170014003002-2019-00753-00

ASUNTO: REQUERIMIENTO

Comedidamente nos permitimos comunicarle que este Despacho por auto de la fecha en el proceso del asunto, ha dispuesto lo siguiente:

"…Requerir a las EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. y **EPS SALUD TOTAL** para que se sirvan informar con destino a este proceso los motivos por los cuales a la fecha no han dado respuesta a los oficios No. 680 y **681** de marzo 10 de 2020. Así:

Requerir a la EPS *Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. entidad en salud en la que el demandado ERWIN VALENCIA RAMIREZ registra como cotizante-activo y* ***oficiar a SALUD TOTAL SA entidad de salud en la que la demandada JOHANNA ANDRES MORENO MORENO registra como cotizante-activo para que los mismos informen con destino al despacho si conocen dirección de notificaciones de los mismos****…"*

Es de aclarar que dicho requerimiento se ordenó para el proceso que se tramita en este Despacho, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta.

Al contestar favor citar radicado del proceso y nombre de las partes.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No 256

GERENTE:
BANCOLOMBIA

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MONICA LUCIA CARDONA AGUIRRE C.C. 24.333.799
DEMANDADOS: ERWIN VALENCIA RAMIREZ CC. 16.076.972
JOHANNA ANDREA MORENO MORENO CC. 30.234.816
RADICADO: 170014003002-2019-00753-00

ASUNTO: REQUERIMIENTO

Comedidamente nos permitimos comunicarle que este Despacho por auto de la fecha en el proceso del asunto, ha dispuesto lo siguiente:

"…se requiere a la entidad Bancaria BANCOLOMBIA para que informe con destino a este Juzgado si conoce la dirección, teléfono y correo electrónico de los demandados debido a que a pesar de que la medida de embargo que fue comunicada mediante oficio CIRCULAR No. 35 de enero 24 de 2020, no fue positiva, los mismos registran cuentas activas en esta entidad…."

Es de aclarar que dicho requerimiento se hace a solicitud de la parte demandante.

Al contestar favor citar radicado del proceso y nombre de las partes.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 08 de Febrero del 2021
HORA: 9:27:19 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; ROGELIO GARCIA GRAJALES, con el radicado; 201900753, correo electrónico registrado; rgarciagrajales@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
SOLICITUDREQUERIRNUEVAMENTEEPS.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210208092719-2343

GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S
Compañía de Recuperación de Cartera y Gestiones Jurídicas
NIT 900294797-7

Señor(a) Juez
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

Ref. : *Proceso Ejecutivo de MONICA LUCIA CARDONA AGUIRRE Vs ERWIN VALENCIA RAMIREZ - JOHANNA ANDREA MORENO MORENO*

Radicado: 2019-00753

ROGELIO GARCIA GRAJALES*, mayor de edad y residente de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.284.000 de Manizales, Abogado titulado, inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 295.337 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y obrando como apoderado de la entidad demandante en el proceso referido, respetuosamente me permito manifestar al despacho que desde el 11 de Marzo 2020 el juzgado accedió a requerir a la EPS, oficio que sería enviado por el despacho directamente y a la fecha no hemos recibido respuesta por parte de esta entidad ni el juzgado nos ha puesto en conocimiento alguna comunicación al respecto.*

Por lo anterior, muy comedidamente solicito que se requiera nuevamente a esta entidad para que den respuesta al requerimiento dado por el despacho.

Atentamente,

ROGELIO GARCIA GRAJALES
T.P. Nro. 295.337 del C.S. de la Judicatura.
C.C. Nro. 10.284.000 de Manizales Caldas.

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 18 de Febrero del 2021
HORA: 9:35:26 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; ROGELIO GARCIA GRAJALES, con el radicado; 201900753, correo electrónico registrado; rgarciagrajales@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
SOLICITUDREQUERIRBANCO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210218093527-RJC-9764

GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S
Compañía de Recuperación de Cartera y Gestiones Jurídicas
NIT 900294797-7

Señor(a) Juez
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

Ref. : *Proceso Ejecutivo de MONICA LUCIA CARDONA AGUIRRE Vs ERWIN VALENCIA RAMIREZ - JOHANNA ANDREA MORENO MORENO*

Radicado: 2019-753

ROGELIO GARCIA GRAJALES*, mayor de edad y residente de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.284.000 de Manizales, Abogado titulado, inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 295.337 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y obrando como apoderado de la entidad demandante en el proceso referido, respetuosamente me permito solicitar requerir a la entidad bancaria* ***BANCOLOMBIA;*** *para que informe con destino al juzgado si conoce dirección, teléfono y correo electrónico de los demandados, debido a que a pesar de que la medida de embargo no fue positiva los mismos registran cuentas activas con estas entidad.*

Atentamente,

ROGELIO GARCIA GRAJALES
T.P. Nro. 295.337 del C.S. de la Judicatura.
C.C. Nro. 10.284.000 de Manizales Caldas.